

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







RESOLUCION DIRECTORAL

N°00611 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Mayo del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°00174-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 16 de Mayo del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Médico Cirujano **Eduardo Javier GUTIERREZ DIAZ**, según **Proveído N° 14074** del Proceso 2018-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de Término de SERUMS Remunerado del Médico Cirujano Eduardo Javier GUTIERREZ DIAZ, Prosupuesto NACIONAL, cuya labor ha sido desarrollada en el Puesto de Salud La Choza, Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2018 al 15 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-1;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba tenacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, realizado en el Puesto de Salud La Choza, Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2018 al 15 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







ASESORIA UNIDICA &

REGION !

FGGHF MIVATOR BU

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00611 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Mayo del 2019.

SE RESUELVE:

EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARTICULO PRIMERO.a don Eduardo Javier GUTIERREZ DIAZ, de profesión Médico Cirujano, Presupuesto NACIONAL, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud -SERUMS en la Modalidad de SERUMS Remunerado 2018-1, realizado en el Puesto de Salud 🚂 Choza, Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2018 al 15 de Mayo del año 2019, corresponde al Cigntil 3 (Pobre), Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según les considerandos expuestos y documentación adjunta.

NOTIFIQUESE, copia de la presente ARTICULO SEGUNDO.resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ÓMŻY/DG GLHCE/DEA JMDM/DEGyDRH JAHR//OAJ JLF/Normas

Trenscrita para los fines a:

listeresado Coordinador Regional Serums (Remuneraciones Control de Asistencia.

Legajo Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES